



PROTEGENS MUNDI



INFORME OBSERVATORIO AGRESIONES AL
PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
EN ESPAÑA

2022. PRIMER SEMESTRE

OBSERVATORIO DE AGRESIONES ADISPO - AIMCSE

Informe de actividades. Primer semestre de 2022.

Introducción.

Presentamos el Informe del Observatorio de Agresiones al Personal de Seguridad Privada en España correspondiente al periodo comprendido entre el día uno de enero y el treinta de junio del año 2022, este trabajo, presenta como en las ocasiones precedentes, el resultado final del proceso de obtención, integración y análisis de las agresiones sufridas por el personal de Seguridad Privada durante el citado periodo de tiempo.

Seguimos recolectando la información de fuentes abiertas, como medios de comunicación digitales así como blogs del sector.

Como en ocasiones anteriores, queremos reiterar la invitación dirigida a todos los profesionales que se encuentren interesados y que quieran colaborar en informar de sucesos violentos en los que el personal de Seguridad Privada sea víctima directamente en el ejercicio de su actividad profesional a darnos traslado de estos sucesos, toda información recibida será tratada bajo el criterio de Confidencialidad total.

Parámetros de recolección de información.

El presente trabajo analiza los sucesos conocidos y contrastables ocurridos durante el primer semestre natural de 2022, entre las 00:00 horas de los días uno de enero y las 23:29 horas del treinta de junio.

Se ha contabilizado una cifra total de **setenta y dos casos de agresiones a personal del Sector**.

Los datos obtenidos provienen principalmente de fuentes abiertas en internet, y ello implica la subordinación a las evidentes limitaciones de este tipo de origen de las publicaciones.

La estructura del informe sigue la misma empleada en las ediciones anteriores.

1.- Desarrollo del informe.

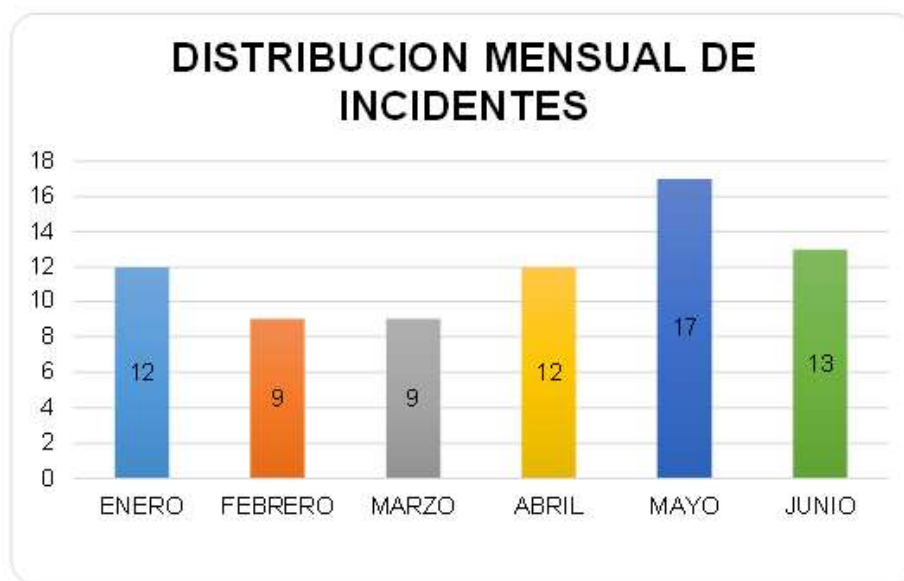
1.1. - Factor tiempo.

Clasificamos este tipo de datos dividiéndolo en DIA/NOCHE/DESCONOCIDO y en los horarios comprendidos entre las 07:00-19:00 y las 19:00- 07:00.

Los eventos ocurridos durante el día casi llegan a duplicar los ocurridos durante la noche, a diferencia de los semestres anteriores; constatando que fueron cuarenta y cuatro sucesos durante el día frente a veinticinco casos durante la noche.



En lo referente a los ciclos mensuales naturales, constatamos la siguiente distribución:



1.2. - Factor geográfico.

Los sucesos reportados, clasificados por comunidad autónoma, tienen el siguiente recuento: Cataluña veinticinco sucesos, a continuación la Comunidad de Madrid con catorce casos y el resto de las CCAA queda como se aprecia en la tabla adjunta:



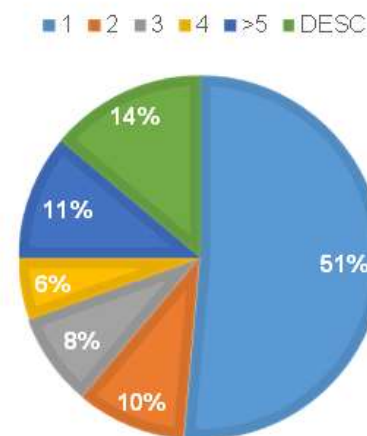
El acumulado por provincias sería con veintitrés casos en Barcelona, catorce en Madrid, cuatro en Bilbao, tres en Mallorca, Murcia y Pontevedra, para un descenso a sucesos muy aislados en otras provincias.

1.3. - Perfil del agresor.

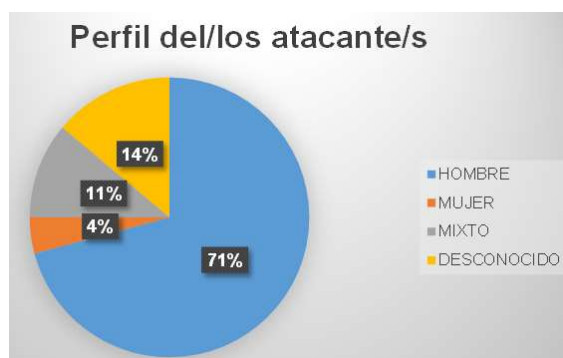
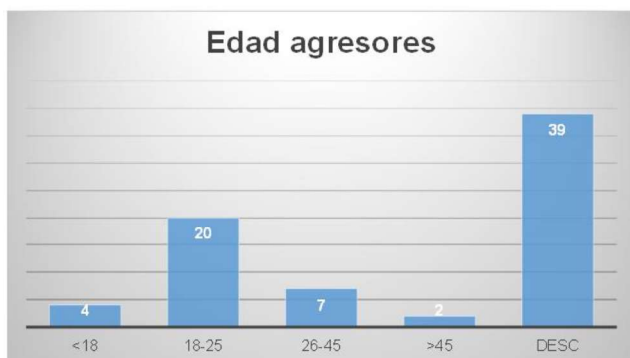
El estudio de esta sección, aporta que los ataques fueron protagonizados por un solo agresor en treinta y siete de los eventos, por dos sujetos en siete casos, por tres en seis de los eventos, con cuatro atacantes en cuatro ocasiones y más de cinco agresores en ocho de los casos, careciendo de esta información en diez de las agresiones contabilizadas.

En cuanto al perfil de edad de los agresores, de los setenta y dos casos contabilizados, carecemos de información en treinta y nueve de los eventos, y de los que tenemos este dato, en veinte de los ataques fueron por sujetos de la franja de edad comprendida entre los 18 y los veinticinco años, seguido de siete sucesos con atacantes de edades comprendidas entre los veintiséis y los cuarenta y cinco años, cuatro protagonizados por menores de edad y dos agresiones realizadas por individuos de más de cuarenta y cinco años.

NÚMERO DE AGRESORES



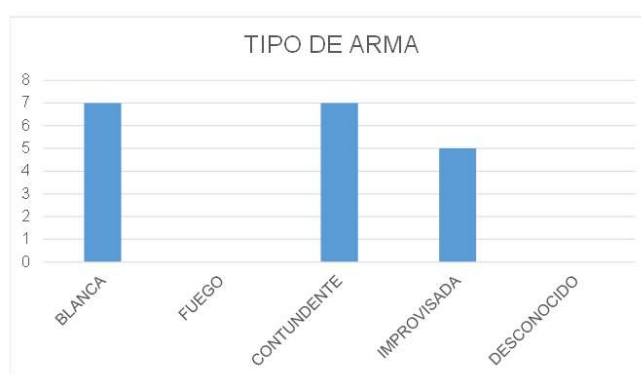
En lo referente al factor género de los agresores, se reitera los realizados por individuos del género masculino en cincuenta y un casos, tres realizados por personas de género femenino y en tres sucesos, fueron mixtos, eventos perpetrados por grupos de hombres y mujeres. En diez de los sucesos carecemos de este dato para computarlo.



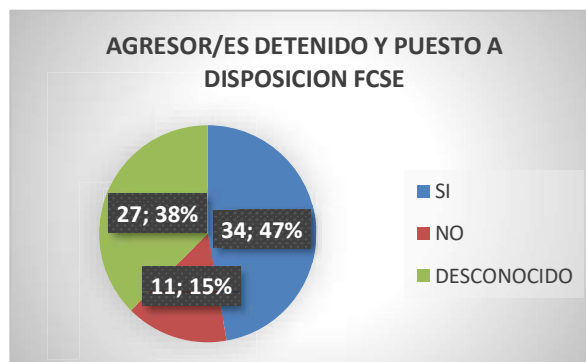
1.4. Empleo de armas en las agresiones.

El uso de armas de cualquier tipo, en las agresiones estudiadas de este segundo semestre de 2021, se constata el uso de armas en diecinueve casos, en catorce se desconoce el dato y en treinta y nueve sucesos no se emplean armas por parte de los atacantes a los profesionales implicados.

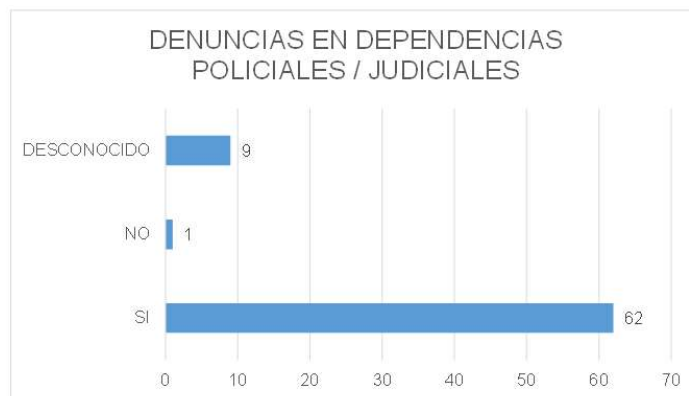
El desglose de tipología de arma empleada por los agresores, se identifican siete casos con arma blanca, otros siete con arma contundente y cinco con armas improvisadas o de fortuna usadas por aquellos.



Los agresores fueron detenidos bien por el personal implicado y/o sus compañeros, bien por intervención policial, en treinta y cuatro de los casos, en once de los sucesos no pudo culminarse la detención en el momento de la agresión, y en veintisiete eventos carecemos de este dato.



En porcentajes, los agresores resultan detenidos y puestos a disposición policial en el 47% de los sucesos, careciendo de información en cerca del treinta y ocho por ciento y no fue posible proceder a la detención en once ocasiones, el quince por ciento de los sucesos.



Consta denuncia de las agresiones en dependencias policiales o judiciales en sesenta y dos casos de los eventos reseñados.

1.5. - Efectos sobre las personas.

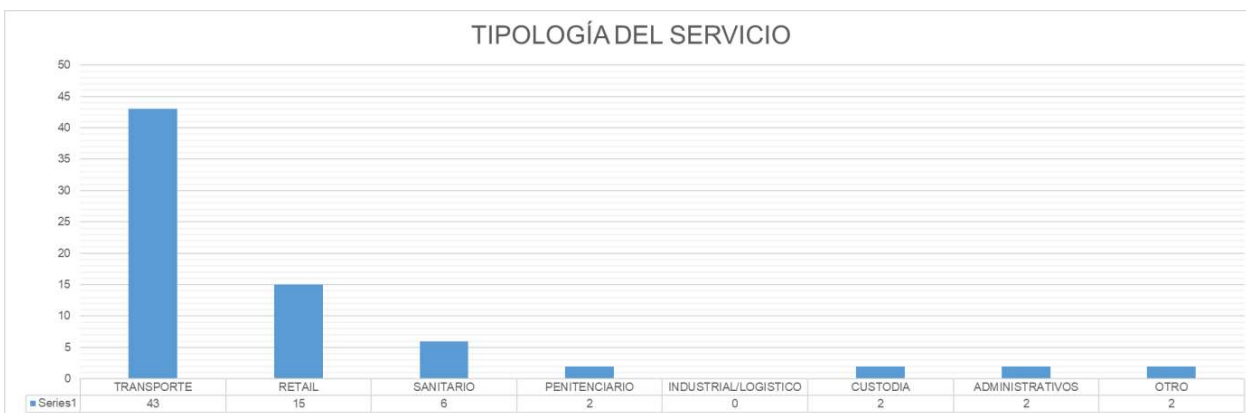
El recuento de profesionales agredidos en este periodo es de ciento ocho personas confirmadas, sufriendo lesiones el sesenta y cuatro por ciento de los profesionales, en dos de los casos se produjo el fallecimiento del profesional, en treinta y un casos no se ha podido determinar si sufrieron lesiones o la tipología de las mismas, en veinticuatro eventos los profesionales recibieron lesiones en múltiples partes de su anatomía.

En los setenta y dos sucesos censados, los profesionales de Seguridad Privada que tuvieron las intervenciones, emplearon medios de defensa en ocho de los casos, careciendo de información en este aspecto en cincuenta de los eventos computados.

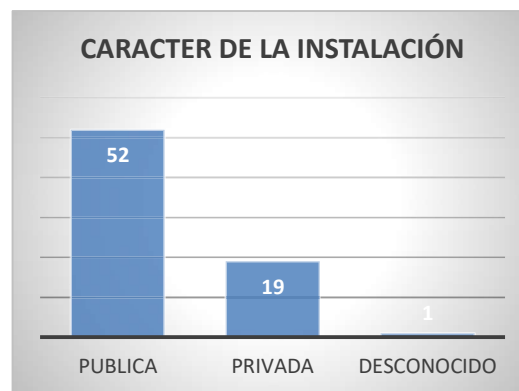
1.6. - Tipología de Servicios.

El estudio del perfil del Servicio donde se han producido los eventos del periodo analizado determina los siguientes datos:

- Alto repunte de los sucesos en la red de transporte público, con cuarenta y tres eventos, seguido de quince sucesos ocurridos en el sector de retail, con un descenso notable del impacto de las agresiones en servicios del sector sanitario, el resto, hasta los ocho casos restantes se reparte a partes iguales, todo ello según el detalle de la siguiente tabla:



- Cincuenta y dos de los eventos ocurrieron en instalaciones de titularidad de las diferentes Administraciones, diecinueve en lugares de titularidad privada y en un único caso se carece de dato.
- Solamente uno de los eventos se produjo en entorno rural, los setenta y uno restantes ocurrieron en emplazamientos urbanos.
- En cuarenta y seis de los sucesos hay antecedentes previos de agresiones, en un único caso no había ocurrido algo similar en los últimos años, hay que tener en cuenta que en veinticinco se carece de este tipo de dato.
- En lo referente a disponibilidad de medios de autoprotección, se constata que en uno de los casos, el personal de Seguridad disponía de chaleco de protección, en cuatro tenían algún medio de dotación al respecto – guantes anticorte – y en sesenta y siete de los sucesos, se carece de información en esta materia.
- En cuarenta y un casos, se trataban de servicios unipersonales, en veintitrés de los sucesos eran servicios con dos o más profesionales para su desempeño, y se carece de información en los otros seis restantes.



3.- CONCLUSIONES.

Hemos contabilizado como ya se ha citado, setenta y dos casos de agresiones al personal de Seguridad Privada en el periodo estudiado en veintiséis semanas y media, estas cifras dan una media estadística de 2,67 agresiones por semana.

Se reitera intensamente el alza de eventos ocurridos en el ámbito del sector de transporte, un leve descenso en el sector retail y una caída significativa en el ámbito sanitario.

Una vez más se manifiesta la alta tasa de agresiones en servicios unipersonales, algo que se puede afrontar con la política de no permitir este tipo de modalidad de prestación en lugares con riesgo relevante, como en los de transporte público y en retail ya citados por su tasa de incidencia anteriormente.

Reiteramos nuevamente la importancia del cumplimiento normativo en lo referente a la realización realista y meticulosa de los análisis de riesgos y la adecuación de los medios humanos y materiales a los mismos, tanto desde la perspectiva Seguridad Privada, como la de Prevención de Riesgos Laborales.

Un correcto análisis de riesgo seguido a continuación por un planteamiento de solicitud de los permisos que se sean precisos ante las Unidades Territoriales de Seguridad argumentando estas necesidades de chalecos anticorte y antipinchazos, esprays de defensa u otros que permita la tecnología, como cámaras unipersonales por ejemplo, obtendría las autorizaciones necesarias, que seguidas de las adquisiciones, implantaciones, formación y seguimiento del uso correcto de estos medios redundarán en la protección del personal desplegado en los diferentes servicios.

Mantenemos el criterio de la necesidad de incrementar la formación del personal operativo en las materias que sean necesarias, jurídicas, técnicas de intervención, uso de medios defensivos, y las que se consideren de interés.

Lo hemos manifestado con anterioridad, y lo seguiremos haciendo, cuanto mejor dotado y preparado esté el personal desplegado en los servicios, mejor protegidos estarán para el ejercicio de sus funciones, mejor podrán realizar sus tareas que no dejan de ser la de proteger personas y bienes y el correcto desarrollo de las actividades de los Clientes públicos o privados en los que prestan su servicio; si el personal que tiene la misión de proteger, no se encuentra protegido, la consecuencia inevitable es que el servicio prestado se ve comprometido.

Las agresiones producen daños humanos y materiales, desde heridas leves, hasta fallecimientos, bajas médicas con un impacto económico importante en las empresas prestatarias de los servicios de Seguridad Privada y una merma de los recursos públicos del ámbito sanitario, aparte del efecto directo en las víctimas y sus familiares en el desarrollo de su vida más allá del ámbito laboral.

Por un Sector que pueda realizar su trabajo de forma segura.

La seguridad no es solo un valor jurídico, normativo o político; es igualmente un valor social. Es uno de los pilares primordiales de la sociedad, se encuentra en la base de la libertad y la igualdad y contribuye al desarrollo pleno de los individuos. (Preámbulo de la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada)

4.- CIERRE.

Al igual que en los Informes precedentes, ofrecemos el correo electrónico observatorioagresiones@adispo.es para la notificación de sucesos, desde Adispo garantizamos la total reserva y confidencialidad en lo que a la identidad de las personas y a factores identificativos de los servicios donde se produzcan agresiones a las personas que presten servicios en ellos, que colaboren en la recolección de información relativa a los fines de este Observatorio de Agresiones.

Nuevamente agradecer y felicitar públicamente el trabajo desarrollado hasta la fecha por parte de los Delegados que forman este gran equipo de trabajo.

En Madrid, a tres de enero de 2023.

Enrique Silva Barroso.
Coordinador Nacional del Observatorio de Agresiones al Personal de Seguridad Privada.
Asociación de Directores de Seguridad ADISPO.

Este Informe es de difusión pública y de propiedad intelectual de ADISPO.

Agradecemos la cita de la autoría de ADISPO y AIMCSE en su empleo en cualquier medio, uso y/o soporte.

www.adispo.es

www.aimcse.org